OTROSÍ ACLARATORIO Nº 02 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº 0083 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ,** mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 36.067.195, expedida en Neiva- Huila, Quien fue encargada del cargo de Gerente, según Decreto No. 0160 del 28 de Mayo de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra, **INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA, MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S,** identificado con Nit No. 901.178.782-4, representado legalmente por el señor **CRISTIAN CAMILO GONZALEZ HERRERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.292.265, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato Nº 083 de 2025, con base a los siguientes considerandos: **1)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA,** suscribió contrato de MANTENIMIENTO No. 0083 del 29 de Enero de 2025, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y/O COMODATOS O CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD",** con un plazo de ejecución de seis (06) MESES. **2)** Que se suscribió certificado de legalización el día 30 de Enero de 2025. **3)** Que el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 32.960.000) 4)** Que el supervisor del contrato del contrato No. **0083 del 2025**, la Doctora **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON,** mediante estudio previo solicita un OTROSI ACLARATORIO No.2; Conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,** busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios a sus clientes, manteniendo un proceso continuo de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico.

De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución

3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud.

Como IPS de primer nivel de atención creada por la ley 100 de 1993 requiere ofrecer sus servicios de baja complejidad en su zona de influencia en el municipio de Neiva y su área de cobertura urbana y rural. Su portafolio incluye servicios de consulta externa de medicina general, urgencias 24 horas, salas de partos, programas de detección temprana y protección específica, vigilancia epidemiológica, salud pública y estadísticas vitales.

Es deber de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA propender por el funcionamiento de todos los bienes a su cargo que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad, continuidad y seguridad a los usuarios del servicio prestado, así como minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar por falta de un equipo o bien.

Por lo anterior la entidad cuenta con una variedad de equipos como son las plantas eléctricas y motobombas entre otros, el cual es su deber propender por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las diferentes sedes de la entidad.

Es por ello que corresponde a esta instancia administrativa, en cumplimiento de sus funciones, velar por la conservación, buen estado de funcionamiento y evitar daños irreversibles a los equipos además de ejecutar los mantenimientos preventivos de acuerdo al plan de mantenimiento de la entidad, con la finalidad de garantizar la continua prestación de servicio a los usuarios de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Dado que la entidad no cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio descrito, ni con los materiales para los mantenimientos correctivos de plantas eléctricas, subestaciones y motobombas, que se necesitan para efectos de realizar el mantenimiento preventivo en las diferentes sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, tiene suscrito el Contrato No. 0083 de 2025 de fecha 29 de Enero de 2025, con el señor CRISTIAN CAMILO GONZALEZ HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.075.292.265 representante legal de INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA, MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S. identificado con el NIT. 901.178.782-4 Siendo el objeto "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y/O COMODATOS O CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD**", el cual dio inicio el día 23 de Enero 2025 con fecha de terminación el 29 de julio de 2025, por un valor de $32.960.000, con un OTROSI ACLARATORIO No. 01 de fecha 21 de Febrero de 2025, donde se aclara que son dos mantenimientos preventivos trimestrales.

Por lo anteriormente expuesto la supervisora del contrato en mención SONIA YANETH CUELLAR CALDERON, Responsable Técnico, mediante el presente estudio previo solicita un Otrosi No. 02 ya que por error involuntario de digitación al sumar el valor unitario mas el iva no coincide el total en la sección de los repuestos de las plantas electricas, por lo tanto se solicita el **otro sí aclaratorio en el item de PRECIO Y FORMA DE PAGO,** con el proposito de dejar correcto los valores para el proceso de presentación de cuenta y liquidación respectiva.

Ademas de dar cumplimiento al plan de mantenimiento vigente para el año 2025 de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

5) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí Nº 02 al Contrato 0083 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera **PRIMERO- ACLARACIÓN DEL ACÁPITE DE PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Aclarar la tabla de la lista de precios de los repuestos para plantas eléctricas y subestaciones transformadores a suministrar, la cual quedará de la siguiente manera:

LISTADO DE REPUESTOS PLANTAS ELECTRICAS					
ITEMS	LISTADO DE REPUESTOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERAS	UND	$ 20.588	$ 3.912	$ 24.500
2	ACEITE PARA MOTOR(COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000
3	ACEITE PARA TRANSFORMADOR POR CANECA(55 Galones)	CANECA	$ 5.650.420	$ 1.073.580	$ 6.724.000
4	ACIDO DE BATERIA (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
5	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 25KVA DIA	UND	$ 385.714	$ 73.286	$ 459.000
6	ALTERNADOR	UND	$ 2.111.765	$ 401.235	$ 2.513.000
7	AMPERIMETRO	UND	$ 249.580	$ 47.420	$ 297.000
8	ANILLOS	UND	$ 1.312.605	$ 249.395	$ 1.562.000
9	ANTICONGELANTE	FRASCIO 1/4	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000
10	ARBOL DE LEVA DE MOTOR	UND	$ 1.621.849	$ 308.151	$ 1.930.000
11	ARRANQUE	UND	$ 2.643.697	$ 502.303	$ 3.146.000
12	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 817.000
13	BALANCINES	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000
14	BARRAJE DE COBRE	LINEAL	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
15	BATERIA	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
16	BIELA	UND	$ 1.242.857	$ 236.143	$ 1.479.000
17	BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 5.670.588	$ 1.077.412	$ 6.748.000
18	BOBINAS DE CAMPO	UND	$ 4.418.487	$ 839.513	$ 5.258.000
19	BOMBA DE ACEITE	UND	$ 993.277	$ 188.723	$ 1.182.000
20	BOMBA DE AGUA	UND	$ 778.992	$ 148.008	$ 927.000
21	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	$ 796.639	$ 151.361	$ 948.000
22	BOMBA DE INYECCION	UND	$ 5.663.025	$ 1.075.975	$ 6.739.000
23	BOMBILLO PILOTO	UND	$ 44.538	$ 8.462	$ 53.000
24	BORNERAS TIPO RIEL	UND	$ 57.983	$ 11.017	$ 69.000
25	BORNES PARA BATERIA	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 74.000
26	BOTON PARO DE EMERGENCIA	UND	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
27	BUJE DEL MOTOR	UND	$ 169.748	$ 32.252	$ 202.000
28	BREAKER INDUSTRIAL DE 100 AMP	UND	$ 1.403.361	$ 266.639	$ 1.670.000
29	BREAKER INDUSTRIAL DE 200 AMP	UND	$ 1.740.336	$ 330.664	$ 2.071.000
30	BREAKER DE 250 AMPERIOS	UND	$ 1.668.908	$ 317.092	$ 1.986.000
31	BREAKER DE 400 AMPERIOS	UND	$ 2.005.882	$ 381.118	$ 2.387.000
32	BREAKER DE 800 AMPERIOS	UND	$ 3.273.109	$ 621.891	$ 3.895.000
33	CABLE DE COBRE AISLADO 1/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 57.983	$ 11.017	$ 69.000
34	CABLE DE COBRE AISLADO 2/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000

35	CABLE DE COBRE AISLADO 3/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 89.916	$ 17.084	$ 107.000
36	CABLE DE COBRE AISLADO 4/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
37	CABLE DE COBRE DESNUDO N°2 (mts)	METRO	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000
38	CABLE 1/0 CU XLPE 15KV AL 133% DE AISLAMIENTO	METRO	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
39	CABLEADO COMANDO TRANSFERENCIA	METRO	$ 350.420	$ 66.580	$ 417.000
40	CABLEADO ELECTRICO DEL TABLERO CAUBRE #12 (MTS)	METRO	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
41	CALCOMANIAS DE PELIGRO	UND	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
42	CALCOMANIAS DEL DISPLEY	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
43	CAMARA DE COMBUSTION	UND	$ 4.425.210	$ 840.790	$ 5.266.000
44	CARGADOR DE BATERIA DE 12 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 622.689	$ 118.311	$ 741.000
45	CARGADOR DE BATERIA DE 24 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 817.000
46	CARTER DEL MOTOR	UND	$ 584.874	$ 111.126	$ 696.000
47	CASQUETES DEL MOTOR	UND	$ 471.429	$ 89.571	$ 561.000
48	CAMISAS DEL MOTOR	UND	$ 605.042	$ 114.958	$ 720.000
49	CHAPA PUERTA GABINETE	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
50	CHAPAS Y BISAGRAS DE LA CARCASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
51	CIGÜEÑAL	UND	$ 5.936.975	$ 1.128.025	$ 7.065.000
52	CILINDRO DEL MOTOR	UND	$ 1.515.126	$ 287.874	$ 1.803.000
53	COLECTORES DE ADMISION	UND	$ 1.331.092	$ 252.908	$ 1.584.000
54	COLECTORES DE EXPULSION	UND	$ 2.007.563	$ 381.437	$ 2.389.000
55	COMANDO DE LA TRANSFERENCIA DE LAPLANTA	UND	$ 5.680.672	$ 1.079.328	$ 6.760.000
56	CONTACTORES	UND	$ 1.968.067	$ 373.933	$ 2.342.000
57	CORREA EN V DE 36"	UND	$ 136.975	$ 26.025	$ 163.000
58	CORTACIRCUITOS MONOPOLAR	UND	$ 272.269	$ 51.731	$ 324.000
59	CREMALLERAS DEL ARRANQUE	UND	$ 626.891	$ 119.109	$ 746.000
60	CULATA DEL MOTOR	UND	$ 5.594.118	$ 1.062.882	$ 6.657.000
61	DIAFRAGMA DEL TERMOSTASTO	UND	$ 811.765	$ 154.235	$ 966.000
62	EMBOBINADO DEL ALTERNADOR	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 562.000
63	EMBOBINADO DEL ARRANQUE	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 562.000
64	EMBOBINADOS DEL INDUCIDO DE MOTOR	UND	$ 1.747.059	$ 331.941	$ 2.079.000
65	EMPAQUE DE LA TAPA VALVULAS DEL MOTOR	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 74.000
66	EMPAQUES DE LA CARACASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 840.000
67	EMPAQUES DE LA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 710.084	$ 134.916	$ 845.000
68	EMPAQUES DEL CARTER DEL MOTOR	UND	$ 690.756	$ 131.244	$ 822.000
69	EMPAQUES DEL DESFOGUE DEL MOTOR	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
70	EMPAQUES DEL MULTIPLE DEL MOTOR	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
71	EMPAQUETADURA DE BOMBA DE ROTACION DE AGUA PARA REFRIGERACION DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 840.000
72	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE DEL MOTOR	UND	$ 261.345	$ 49.655	$ 311.000
73	EXITATRIZ	UND	$ 1.578.151	$ 299.849	$ 1.878.000
74	FILTRO DEL ACEITE	UND	$ 994.118	$ 188.882	$ 1.183.000
75	FILTRO DEL AIRE	UND	$ 371.429	$ 70.571	$ 442.000
76	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
77	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000
78	FRECUENCIMETRO	UND	$ 427.731	$ 81.269	$ 509.000
79	FUSIBLES	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 101.000
80	FUSIBLES TIPO H 13.2 KV	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
81	FUSIBLES TIPO K 13.2 KV	UND	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
82	FUSIBLES TIPO HH 15KV PARA SECCIONADOR DE BARRA	UND	$ 1.089.916	$ 207.084	$ 1.297.000
83	GOBERNADOR DE VELOCIDAD	UND	$ 2.070.588	$ 393.412	$ 2.464.000
84	HOROMETRO	UND	$ 421.008	$ 79.992	$ 501.000
85	INDUCIDO	UND	$ 5.468.908	$ 1.039.092	$ 6.508.000
86	INYECTORES	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.244.000
87	MANGUERA DEL REFRIGERANTE(MTS)	MTS	$ 839.496	$ 159.504	$ 999.000
88	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE ACEITE(MTS)	MTS	$ 341.176	$ 64.824	$ 406.000
89	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE COMBUSTIBLE(MTS)	MTS	$ 347.899	$ 66.101	$ 414.000
90	MANOMETRO DE PRESION DE ACEITE	UND	$ 441.176	$ 83.824	$ 525.000

4

91	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
92	MANOMETRO DE NIVEL	UND	$ 421.849	$ 80.151	$ 502.000
93	MODULO CONTROLADOR DE LA PLANTA ELECTRICA	UND	$ 6.746.218	$ 1.281.782	$ 8.028.000
94	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 3 POLOS TRIFASICO	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
95	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 1 POLO TRIFASICO	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
96	MULTIPLE	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000
97	PARARRAYOS TIPO LINEA 12KV-10KA	UND	$ 305.042	$ 57.958	$ 363.000
98	PISTONES DEL MOTOR	UND	$ 1.742.857	$ 331.143	$ 2.074.000
99	POLEA	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.244.000
100	PRECALENTADOR	UND	$ 1.663.025	$ 315.975	$ 1.979.000
101	PRUEBA VLF A CABLE DE POTENCIA	UND	$ 4.368.067	$ 829.933	$ 5.198.000
102	RACOR " OD" PARA TUBO DE ACEITE	UND	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
103	RACORES GENERALES	UND	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
104	RADIADOR	UND	$ 3.119.328	$ 592.672	$ 3.712.000
105	RECTIFICADA BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 1.041.176	$ 197.824	$ 1.239.000
106	RECTIFICADA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000
107	REFRIGERANTE PARA RADIADOR (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000
108	REGULADOR	UND	$ 1.579.832	$ 300.168	$ 1.880.000
109	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE DE LA PLANTA	UND	$ 1.726.226	$ 327.983	$ 2.054.209
110	RELOJ INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UND	$ 1.058.824	$ 201.176	$ 1.260.000
111	RETENEDOR DE CUELLO DE MOTOR	UND	$ 794.118	$ 150.882	$ 945.000
112	RODAMIENTOS DE EXTRACTORES DE AIRE	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 101.000
113	RODAMIENTOS DE ARRANQUE	UND	$ 202.521	$ 38.479	$ 241.000
114	RODAMIENTOS DEL GENERADOR	UND	$ 216.807	$ 41.193	$ 258.000
115	SECCIONADOR DE BARRAS	UND	$ 2.973.950	$ 565.050	$ 3.539.000
116	SENSOR DE ACEITE	UND	$ 1.072.269	$ 203.731	$ 1.276.000
117	SENSOR DE AGUA	UND	$ 1.097.479	$ 208.521	$ 1.306.000
118	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 988.235	$ 187.765	$ 1.176.000
119	SELLO DEL CARTER	UND	$ 1.482.353	$ 281.647	$ 1.764.000
120	SOLDADURA EXOTERMICA	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
121	SOPORTES DE CAUCHO BASE DEL MOTOR	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 166.000
122	SWICHE CONTROL DE 3 POSICIONES	UND	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
123	SWITCH	UND	$ 263.866	$ 50.134	$ 314.000
124	TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 838.655	$ 159.345	$ 998.000
125	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 703.361	$ 133.639	$ 837.000
126	TAPA BALANCINES	UND	$ 2.210.924	$ 420.076	$ 2.631.000
127	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 166.000
128	TAPA PARA RADIADOR	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
129	TERMINAL DE CABLES	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
130	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.643.697	$ 312.303	$ 1.956.000
131	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.852.941	$ 352.059	$ 2.205.000
132	TERMOSTATO	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
133	TODERA DE LOS INYECTORES	UND	$ 303.361	$ 57.639	$ 361.000
134	TORNILLOS DE LA CARACASA INSONORIZADORA DEL MOTOR	UND	$ 351.261	$ 66.739	$ 418.000
135	TORNILLOS DE LOS DIFERENTES ACCESORIOS DEL MOTOR	UND	$ 352.941	$ 67.059	$ 420.000
136	TOTALIZADOR DE 400 AMPERIOS	UND	$ 3.181.513	$ 604.487	$ 3.786.000
137	TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	$ 7.970.588	$ 1.514.412	$ 9.485.000
138	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 75KVA	UND	$ 17.113.445	$ 3.251.555	$ 20.365.000
139	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 112KVA	UND	$ 22.939.496	$ 4.358.504	$ 27.298.000
140	TRANSFORMADORES DE TENSION USO INTERIOR 300AMP 17.5 KV RELACION 13.2KV/120 CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 322.689	$ 61.311	$ 384.000
141	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE USO EXTERIOR 10-20/5 AMP 17.5 KV CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 3.582.353	$ 680.647	$ 4.263.000
142	TRANSPORTE PLANTA ELECTRICA ZONAS RURALES	UND	$ 716.807	$ 136.193	$ 853.000
143	TUBO DE ESCAPE-MOFLE	UND	$ 1.223.529	$ 232.471	$ 1.456.000
144	TURBO	UND	$ 2.819.328	$ 535.672	$ 3.355.000

145	VALVULA	UND	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
146	VALVULA DE ADMISION	UND	$ 189.916	$ 36.084	$ 226.000
147	VARILLA DE COBRE-COBRE 5/8	UND	$ 173.950	$ 33.050	$ 207.000
148	VARILLA PARA ACEITE DE MOTOR	UND	$ 332.773	$ 63.227	$ 396.000
149	VARILLA GALVANIZADA 2.40 MTS	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
150	VENTILADOR DEL RADIADOR	UND	$ 335.294	$ 63.706	$ 399.000
151	VENTILADOR DE EXTRACTOR DE AIRE	UND	$ 87.395	$ 16.605	$ 104.000
152	VENTILADOR DEL MOTOR	UND	$ 440.336	$ 83.664	$ 524.000
153	VIGILANTE DE TENSION	UND	$ 671.429	$ 127.571	$ 799.000
154	VOLANTE DE MOTOR	UND	$ 4.826.891	$ 917.109	$ 5.744.000
155	VOLTIMETRO	UND	$ 525.210	$ 99.790	$ 625.000

SEGUNDO-OBLIGACIONES: **EL CONTRATISTA** se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO–PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes. **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

Para constancia se firma en Neiva, a los 28 JUL 2025

CONTRATANTE, **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**
Gerente (E) E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA

CONTRATISTA, **INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S**
Nit: 901.178.782-4
R.L. CRISTIAN CAMILO GONZALEZ HERRERA
C.C. 1.075.292.265

ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN: **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

SUPERVISORA SONIA YANETH CUELLAR CALDERON

Vo. Bo.
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico

Proyectó: Karen Daniela Mendoza Acevedo
Profesional de Derecho Área Contratación